

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA**

ORDEN PIC/2014/2023, de 27 de diciembre, por la que se dispone la publicación de la Adenda III al Convenio específico de colaboración entre el Instituto para la Transición Justa, OA y la Comunidad Autónoma de Aragón, a través del Departamento de Economía, Empleo e Industria de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la ejecución del proyecto de “Implantación de infraestructuras para promoción de explotaciones ganaderas en Castellote (Teruel)”.

Inscrita en el Registro General de Convenios, con el número 2023/6/0502, la Tercera Adenda arriba referenciada, suscrita con fecha 20 de octubre de 2023, por la Directora del Instituto para la Transición Justa, OA y la Vicepresidenta Segunda del Gobierno de Aragón y Consejera de Economía, Empleo e Industria, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación de la citada Tercera Adenda en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2023/6/0502>.

Zaragoza, 27 de diciembre de 2023.

**La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**